	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	<b>Resolución No. ( 521 ) de 2020</b>	Versión: 01
	<b>“Por la cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”</b>	Página 1 de 3

## LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales, legales y en especial, el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980, Ley 80 de 1990, Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, Decreto Municipal No. 0202 del 20 de diciembre de 2019 y,

### CONSIDERANDO:

1. Que según el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 la DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA es un establecimiento público descentralizado de orden municipal con patrimonio autónomo y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
2. Que de conformidad con el Artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, “consagró respecto de las modificaciones al detalle del gasto que: *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas (...).”*
3. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 008 del 28 de agosto de 2019, se fijó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
4. Que mediante Decreto Municipal No. 0202 del 20 de diciembre de 2019, el Alcalde de Bucaramanga, adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
5. Que, en el año 2017, en el plan de cargos de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, existía la necesidad de proveer definitivamente VEINTIDOS (22) empleos, con OCHENTA Y UN (81) VACANTES respecto de cargos pertenecientes a la CARRERA ADMINISTRATIVA de la entidad, lo que se debía efectuar mediante procedimiento conforme con el art. 11-3 y 30 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.2. y s.s. y complementarios del Decreto Reglamentario No.1083 de 2015, con la asesoría y participación de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, que identificó como PROCESO DE SELECCIÓN No. 491 DE 2017 – SANTANDER.
6. Que la Dirección de Transito De Bucaramanga, procedió a dar cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, nombrando en el cargo a las personas que ganaron el concurso de mérito realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la desvinculación de quienes venían ocupando el cargo en provisionalidad.
7. Que, por el proceso antes mencionado, la Dirección de Transito de Bucaramanga canceló la liquidación de los funcionarios en provisionalidad desvinculados, por lo tanto, al no estar suficientemente provisionado los rubros parafiscales: 03501401 Cajas de compensacion familiar,





PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Resolución No. ( **521** ) de 2020

Versión: 01

“Por la cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”

Página  
2 de 3

03501601 ICBF y 03501701 SENA, se hace necesario realizar un traslado presupuestal para cubrir estos gastos de funcionamiento.

8. Que, la proyección y aprobación de apropiación presupuestal para los Rubros: 03511001 Servicios públicos y 03512401 Gastos financieros para la vigencia fiscal 2020, fueron programados por debajo de lo que realmente se está ejecutando durante la vigencia.
9. Que la Subdirectora Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante Certificación No. 035 de fecha 30 de diciembre de 2020, manifiesta que existe el rubro 03500101 Sueldos de personal de nomina, del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, que se encuentra libre de afectación presupuestal y por lo tanto se puede Contracreditar. (Certificación que hace parte integral de la presente Resolución).
10. Que, por lo anteriormente expuesto, la Directora General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:**

**CONTRACREDITAR** en su capacidad presupuestal el rubro 03500101 Sueldos de personal de nomina, del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$183,140,793.00)** con base en la Certificación No.035-2020 para traslados presupuestales expedido por la Subdirección Financiera enunciado en el considerando 8 de la presente resolución, de conformidad con el siguiente detalle:

Rubro	Nombre Rubro	Disponible	Contra crédito
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
0350	GASTOS DE PERSONAL		
035001	Sueldos de personal de nomina		
03500101	Sueldos de personal de nomina	220,619,260	183,140,793
<b>Total Contra crédito</b>			<b>183,140,793</b>

**ARTICULO SEGUNDO:**

**ACREDITAR** los rubros del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$183,140,793.00)** de conformidad con el siguiente detalle:





PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Resolución No. ( 521 ) de 2020

Versión: 01

“Por la cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”


Página  
3 de 3

Rubro	Nombre Rubro	Crédito
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
0350	GASTOS DE PERSONAL	
035014	Otros aportes entidades del sector privado	
03501401	Otras cajas de compensación	33,532,178
035016	Aportes ICBF	
03501601	ICBF	26,329,429
035017	Aportes SENA	
03501701	SENA	18,279,186
0351	GASTOS GENERALES	
035110	Servicios públicos	
03511001	Servicios públicos	55,000,000
035124	Gastos financieros	
03512401	Gastos financieros	50,000,000
TOTAL CREDITO		183,140,793

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga,

30 DIC 2020

  
ANDREA JULIANA MENDEZ MONSALVE  
Directora General

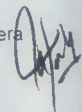
Revisó Aspectos Financieros:

CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT, Subdirectora Financiera 

Revisó Aspectos Jurídicos:

LADY STELLA HERRERA DALLOS, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
KAREN LORAINÉ ORTIZ CASTRO - Abogada Contratista - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó:

NELSON ORLANDO URREGO CAMERO, Contratista Subfinanciera 



PROCESO GESTION FINANCIERA	Serie: 120
CERTIFICACIÓN No. 035-2020	Página 1 de 1

**GOBERNAR  
ES HACER**


**LA SUBDIRECTORA FINANCIERA DE LA  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA:**

Que en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2020 que se ejecuta, los numerales que se relaciona a continuación, cuenta con un saldo de apropiación libre de afectación presupuestal, por lo tanto, se pueden trasladar.

Rubro	Nombre Rubro	Disponible	Contra crédito
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
0350	GASTOS DE PERSONAL		
035001	Sueldos de personal de nomina		
03500101	Sueldos de personal de nomina	220,619,260	183,140,793
Total Contra crédito			183,140,793

Se expide en Bucaramanga a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

  
**CLAUDIA XIMENA MENDOZA MONTAGUT**  
Subdirectora Financiera

Proyecto: Nelson O. Urrego Camero - CPS





KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966  
Código Postal: 68005  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia